

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1372/2014

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza Nº 342/87, a la Mensura y Subdivisión del inmueble designado catastralmente como Circ.:01, Secc.:01, Mz.:033, Parc.: 015, de propiedad de la Sucesión de Miguel Ángel Cornejo, la que determinará:

Parcela 28: 16.69 metros de frente sobre calle Suipacha, por 14.15 metros en su costado Norte, por 14,00 metros en su costado Sud sobre calle Gral. Lavalle, forma irregular, superficie 234,91 mts².-

Parcela 29: 13.26 metros de frente sobre calle Suipacha, por 14.27 metros en su costado Norte, por 14.15 metros en su costado Sud, figura irregular, superficie 188.43 mts².-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los doce días del mes de Junio de dos mil catorce.....

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 14/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha trece de Junio de dos mil catorce.....